

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo Singular menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2011 00395 00  
Sustanciación No. 815*

Se ordena oficiar a la Cámara de Comercio de esta ciudad, para informar que por auto de fecha 6 de agosto de 2019, se decretó la terminación por pago total de la obligación demandada en este asunto y que en consecuencia se ordenó la cancelación de la medida cautelar que recaía sobre el establecimiento de comercio denominado Welcome Armenia, identificado con la matrícula mercantil No. 144987, de propiedad de Alexander Ríos Sánchez.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes, con la advertencia de que es carga de la parte interesada sufragar el valor que pueda generar el registro del levantamiento de la medida cautelar.

Por secretaria envíese copia de esta providencia del del oficio al demandado petionario, al correo electrónico [alexbikex@gmail.com](mailto:alexbikex@gmail.com).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 123  
Fecha de notificación por estado 21/07/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0628ec8d88c09cda6c5bc9cbe1d68ebfb965d65bfeb7b13155bb86b8036497f7

Documento generado en 19/07/2023 11:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>